



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 233-DP-2014

VISTO: El pedido desde la presidencia de A.D.P.R.A. solicitando una colaboración voluntaria, y;

CONSIDERANDO:

- Que esta Defensoría participa activamente de todos los Plenarios organizados por la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina;
- Que es necesario cubrir gastos corrientes de funcionamiento de dicha Asociación;
- Que en el último plenario de A.D.P.R.A. realizado en la Ciudad de Santiago del Estero los días 29 y 30 de mayo del corriente se le solicitó a todas las Defensorías asistentes un aporte voluntario para poder cubrir dichos gastos;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

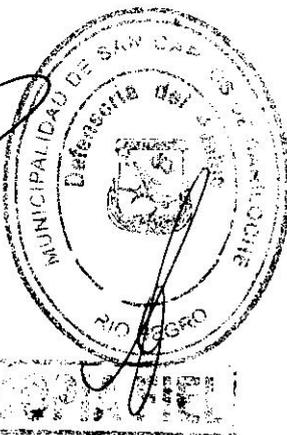
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de de la Dra. Andrea Galaverna, (DNI 17.579.182) por \$ 500,00 (Pesos Quinientos) en concepto de depósito en la cuenta del Presidente de A.D.P.R.A., Sr. Sebastián Vinagre.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio, investigación y asistencia técnica.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de Julio de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche